

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – DINAC

Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno – NRM: MECIP: 2015

“ACTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACION DE LA NORMA 2015”

Acta N° 01/2023

El Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC conjuntamente con la Alta Dirección Institucional (Comité de Control Interno), manifiestan su compromiso de dar continuidad a la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno NRM MECIP: 2015, aprobada por Resolución CGR N° 377/16, en concordancia con lo establecido en el Decreto 962/2008, “Por el cual se aprueba y se adopta el Modelo de Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay” lo cual permitirá desarrollar, implementar y mantener en operación el Sistema de Control Interno establecido en la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”:

La Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM:2015 constituye un instrumento gerencial que favorece el cumplimiento de los objetivos institucionales, el mejoramiento de la gestión y la cualificación profesional en el ejercicio del control interno, promoviendo la gestión basada en procesos, la administración de riesgos y la mejora continua.

Así mismo, se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones productos de la evaluación independiente de los Órganos de Control Interno y Externo como insumo básico, dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejora continua.

Manifiestan seguidamente estar en conocimiento de la situación actual de la Implementación de la NRM MECIP:20015 en la Institución y de la última evaluación de la Contraloría General de la Republica conjuntamente con la Auditoria General del Poder Ejecutivo, órganos encargados de realizar las evaluaciones de la efectividad en la Implementación de la NRM MECIP:2015, en la que se obtuvo 2,75 como puntaje en base a las documentaciones evidenciadas en las plataformas habilitadas por los órganos de control externo de las actuaciones en el ejercicio 2022 de la Institución y de acuerdo a la evaluación efectuada insitu a funcionarios del Aeropuerto Internacional Guaraní de la Ciudad de Minga Guazú.

Dicho puntaje corresponde a una implementación DISEÑADO que conforme a la herramienta de evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno constituye: ***EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTA CORRECTAMENTE DEFINIDO. LOS CONTROLES SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PLANIFICADO Y EXISTE CIERTA DISCIPLINA RESPECTO A ELLOS***, y que se representa de la forma siguiente con periodos anteriores:

COMPONENTES	2019	2020	2021	2022	Nivel de Madurez/2022	
1. Ambiente de Control	3,39	3,30	3,19	3,06	B-	Gestionado
2. Control de Planificación	2,85	3,05	2,83	2,73	CC	Diseñado
3. Control de Implementación	2,25	2,91	2,83	2,55	C	Diseñado
4. Control de Evaluación	2,78	3,01	2,98	2,91	CC	Diseñado
5. Control para la Mejora	3,33	2,02	3,12	2,40	C	Diseñado
SCI CONSOLIDADO	2,80	3,00	2,88	2,75	CC	Diseñado

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Acta de Compromiso.

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA  
Coordinadora  
Gestión de Documentos  
Secretaría General - DINAC

*Fdo. por DON NELSON MENDOZA ROLON*  
(Presidente)

*ABG. DANIEL BAEZ ARGAÑA* (Secretario General)

*MG. NOELIA RESQUIN*

*DR. GUSTAVO CÁCERES*

*SR. PAULINO FLEITAS*

*LIC. MIGUEL Á. ZORRILLA*

*ING. ROBERTO FERNÁNDEZ*

*LIC. ALEJANDRA NOCEDA*

*MG. RAQUEL GUASTELLA*

*CTA. HUGO ZALAZAR*

*ABOG. EMILIO VERRUCK*

*ABOG. CINTHIA SERVÍAN*

*ABOG. LIZ. C. FERREIRA*

*MSc. CTA ZULMA ROMÁN*

*LIC. JOSÉ A. GALEANO*

*LIC. MARIA INÉS ZABALLA*

*ABOG. LUIS CHÁVEZ*

*CTA. TOMAS YENTZCH*

*PAC. GUILLERMO BONETTO*

*ABOG. GUSTAVO SANDOVAL*

*ABOG. MARÍA LIZ VIVEROS*

*CTA. RUBÉN AGUILAR*

*ARQ. BEATRIZ GIUZZIO*

*ING. VÍCTOR MORAN*

*Lic. EDUARDO MINGO*

*TSM CARLOS SANTACRUZ*

*LIC. JORGE SÁNCHEZ*